MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2626

DECRETO Nº_____/

TEMUCO, 28 AGO. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 936, de fecha 28 de marzo de 2017, que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del programa "En el Año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016".

3. El Ordinario N°429, de fecha 14 de marzo de 2017, que solicita ampliación de plazo de ejecución de proyecto "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016".

4. El Decreto Alcaldicio N°1569, de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba las actividades y desglose de gastos del programa "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016".

5. El Ordinario N°2297 de fecha 18 de agosto de 2017, del Gobierno Regional de la Araucanía, que autoriza extensión de plazo de ejecución proyecto "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016".

6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

7. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°1569 de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba la ejecución de actividades del proyecto "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016", de acuerdo a Ordinario N°2297 que autoriza extensión de plazo.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral primero de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 1569 de fecha 25 de mayo de 2017, en el sentido que se indica:

Donde dice: meses de mayo a septiembre de 2017.

Debe decir: meses de agosto a noviembre de 2017.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio 1569 citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

PVB/MSA
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.

1356436

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

ORD Nº 2297

ANT. : Oficio Ord. N° 429 de la Municipalidad de Temuco.

MAT. : Envía respuesta correspondiente a solicitud de Extensión de plazo.

TEMUCO, 18 AGO 2017

DE : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

A : MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

Por el presente, tengo a bien comunicar en virtud de los argumentos señalados en la misma y a lo establecido en el título II, número 6 y en el título V número 5 del instructivo del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, del Gobierno Regional De La Araucanía, se autoriza, la extensión de plazo hasta el mes de Noviembre del año 2017, para la ejecución de la iniciativa denominada **"En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016"**.

Asimismo, se reitera que conforme a las bases del presente concurso, cualquier solicitud de modificación, debe realizarse mediante carta dirigida al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional y ésta debe ser autorizada por quien lo represente, con anterioridad a la ejecución de la modificación.

Funcionario Revisor: Janice Jouannet Inzunza

Le saluda atentamente,

"POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA"

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

JOSÉ HUALQUIFIL MARIVIL
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

JHM/ETG/ti
Distribución
La indicada
DIPLADER
Proceso de Inversión
Profesional FNDR 6% (Janice Jouannet)
Archivo